

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

**SERVICIO RELACIONADO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ATE- LIMA- LIMA**

“INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL”

PERÍODO: 4 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2022

**“Decenio de la igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
"INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
INTRODUCCION	3
I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL OCI	4
1.1 Organización y funcionamiento.	4
1.2 Implementación y asignación de recursos	6
II DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI	9
2.1 Servicios de Control ejecutados según el Plan Anual de Control	9
2.1.1 Servicios de Control posterior	
2.1.2 Servicios de Control simultáneo.	
2.1.3 Servicios relacionados.	
2.2 Seguimiento y evaluación de medidas correctivas	19
2.3 Áreas de riesgo de la Entidad	20
III RECOMENDACIONES	21



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
"INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL"

INTRODUCCIÓN

El presente informe ha sido elaborado de conformidad con los lineamientos señalados en la Directiva n.º 002-2005-CG/OCI-GSNC "Estructura y Contenido del Informe Anual emitido por los jefes de los Órganos de Control Regional y Local ante el Concejo Regional o Concejo Municipal", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 549-2005-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2005, concordante con el artículo 30º de la Ley n.º 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades.

El presente informe tiene por objetivo proporcionar al Concejo Municipal de Ate información relevante y uniforme de los servicios de control efectuados por el Órgano de Control Institucional - OCI durante el periodo 2021, previstas en el Plan Anual de Control del citado periodo, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 132-2021-CG publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de junio de 2021; que le permita apoyar sus funciones de finalización; así como, información básica referida a su organización, recursos y relación funcional, con la finalidad de propiciar la expedición de normas que contribuyan a un mejor desempeño del control interno de la entidad.

Con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión de la Entidad, conforme a los lineamientos de política establecidos para el Sistema Nacional de Control, durante el periodo 2021, se dio prioridad al control simultaneo orientado a prevenir y acompañar la gestión, emitiendo alertas durante los procesos con la finalidad de evitar la comisión de irregularidades, el uso indebido de los recursos público y consiguiente daño económico al Estado, así mismo, las auditorías de cumplimiento y de control específico efectuadas se sustentaron en el análisis de riesgo dentro de la actividades misionales o programas con un alto impacto económico y social.

Cabe señalar, que el presente informe no conlleva a una evaluación del desempeño funcional de OCI, en vista a que el funcionamiento, desempeño y rendimiento del OCI, es evaluado por la Contraloría General de la República, de acuerdo a las normas y procedimientos aplicables y en base a los criterios de evaluación señalados en el Reglamento de los OCI's.



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

“INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL”

I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL OCI

Este capítulo refleja aspectos relativos al funcionamiento administrativo del OCI, su estructura y condiciones en las cuales desempeña su función, precisándose la observancia de la entidad en el cumplimiento de la normativa aplicable y las situaciones que posibilitan o impiden el normal desarrollo de las funciones encargadas.

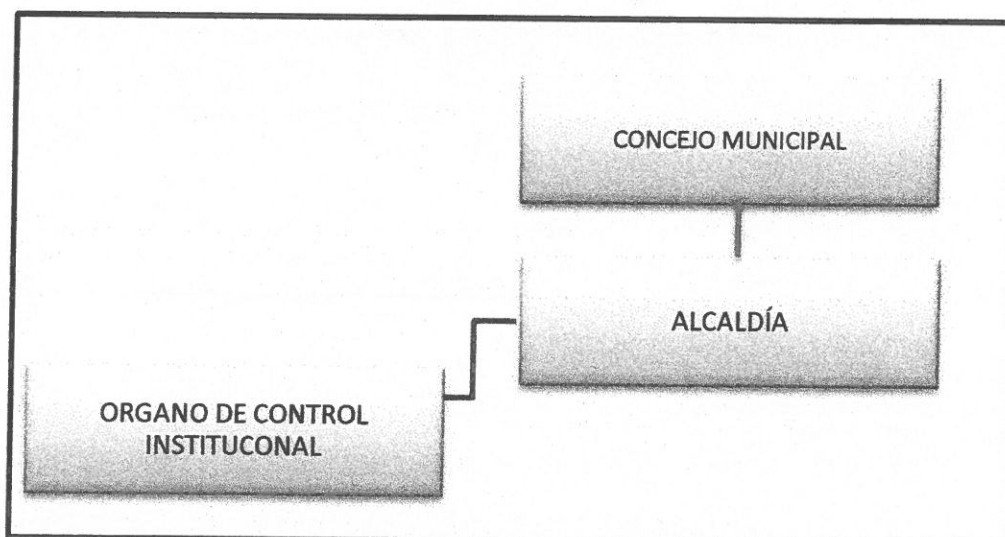
1.1 Organización y funcionamiento

Estructura Orgánica del OCI

Como unidad especializada de la Contraloría General de la República funciona de manera autónoma en el interior de la Entidad, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Estado.

Para el cumplimiento de los Objetivos señalados en la Ley n.º 27785 y el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, el OCI de la Entidad tiene su estructura definida en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 491-2019-MDA de 21 de enero de 2019, está ubicado en el mayor nivel jerárquico de la Entidad y que funcionalmente depende de la CGR, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

Grafico n.º 01
Ubicación del OCI en el Organigrama Estructural de la
Municipalidad Distrital de Ate



Fuente: Organigrama vigente aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 491-2019-MDA de 21 de enero de 2019.
Elaborado por: Organigrama de Control Institucional.



Nivel Jerárquico

Para un desempeño independiente del control gubernamental y a fin de permitir el acceso y coordinación directa con el titular, el OCI se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la Entidad, es decir, en el primer nivel de la estructura orgánica de la misma.

Funcionamiento del OCI En La Entidad

El OCI de la Entidad, ejerce su función de control gubernamental con independencia funcional y técnica respecto de aquella, dentro del ambiente de su competencia, sujeta a los principios y atribuciones establecidos en arreglo a lo establecido en la Ley n.º 27785 y a las normas emitidas por la Contraloría General de la República para normar sus actividades, obligaciones y responsabilidades, siendo su cumplimiento objetivo de supervisión permanente por el Ente Técnico Rector del Sistema Nacional de Control. El Titular es responsable de promover el control gubernamental a nivel institucional y tiene respecto del OCI, las obligaciones siguientes:

- a. Implantar un órgano denominado "Órgano de Control Institucional" en su estructura Orgánica, conforme a las disposiciones que emita a Contraloría.
- b. Implementar el OCI, proporcionando la infraestructura, logística, presupuesto y personal necesarios para que el OCI ejerza sus funciones.
- c. Adecuar las funciones del OCI en el ROF de la entidad conforme a las funciones previstas en la presente Directiva.
- d. Informar a la Contraloría, cualquier modificación a la infraestructura, logística presupuesto y/o personales asignados al OCI, a fin de que la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la Contraloría, según el ámbito de control, emita un pronunciamiento en un breve plazo.
- e. Asignar o disponer la contratación del personal del OCI que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 de la presente directiva conforme al requerimiento efectuado por el Jefe del OCI.
- f. Trasladar en forma inmediata la comunicación del inicio de los servicios de control gubernamental a los funcionarios y servidores públicos de las dependencias que correspondan de la entidad, a fin de que colaboren oportunamente y viabilicen el ejercicio del control gubernamental.
- g. Disponer que los funcionarios y servidores públicos de la entidad proporcionen la información requerida por los órganos del Sistema, en forma oportuna y conforme al requerimiento efectuado.
- h. Cautelar que el OCI mantenga la autonomía técnica y funcional que le permita cumplir sus funciones sin interferencias ni limitaciones.
- i. Facilitar que el jefe y personal del OCI participen en eventos de capacitación.
- j. Informar oportunamente a la Contraloría, los casos de renuncia, fallecimiento, licencias o descanso medio mayor a treinta (30) días calendario, del jefe y personal del OCI cuando estos tengan dependencia laboral o contractual con la entidad.
- k. Comunicar al jefe del OCI cualquier acción que implique desplazamiento, traslado, variación o término de la relación laboral o contractual del personal del OCI con la entidad, a fin de que el jefe del OCI informe dicha situación a la unidad organiza u órgano desconcentrado de la Contraloría bajo cuyo ámbito de control se encuentre, para la adopción de las medidas que correspondan, con el objeto de asegurar el ejercicio de control gubernamental. Cuando cualquiera de las acciones sea respecto del jefe del OCI con dependencia laboral o contractual con la entidad, el Titular de la entidad remite comunicación directamente a la Contraloría.
- l. Comunicar a la Contraloría los casos en los cuales el jefe o personal del OCI haya iniciado un proceso judicial contra la entidad en la cual desarrolla sus funciones.



- m. Disponer que el personal del OCI que mantenga vínculo laboral con la entidad, según los puestos o cargos que ocupan en la organización interna del OCI, perciba igual remuneración y beneficios a los puestos o cargos homologados o equivalentes otorgados para el personal de la entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y normativa aplicable.
- n. Disponer las acciones que correspondan para que el personal del OCI integre los Comités de Selección de los procedimientos de selección que convoque la entidad, cuando sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado vigente.
- o. Disponer las acciones respectivas para que el OCI participe en los procesos de selección del personal del OCI, en lo relacionado a la formulación de los perfiles de los postulantes o de los términos de referencia, según corresponda.
- p. Disponer se otorgue al jefe y personal del OCI, los accesos a todos los aplicativos informáticos de la entidad.
- q. Autorizar y facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o lugares de dominio de la entidad que sean necesarios para el desarrollo de los servicios de control gubernamental.
- r. Disponer y asegurar que se adopten las acciones correctivas o preventivas respecto a las situaciones adversas comunicadas, así como para la implementación de las recomendaciones, que se formulen en los informes resultantes de los servicios de control, informando al OCI sobre el grado de avance e implementación de las mismas.
- s. Disponer y asegurar que se inicien las acciones respecto de las presuntas responsabilidades civiles, penales y administrativas, identificadas en los informes de control.
- t. Otras que establezca la Contraloría.

1.2 Implementación y Asignación de recursos

Cuadro para Asignación de Personal

El cuadro de Asignación del Personal, aprobado mediante Ordenanza n.° 198- MDA de 24 de setiembre de 2008, contempla los cargos clasificados con base en la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

Cuadro n.° 1
Cuadro de Asignación de Personal OCI

III	Denominación del Órgano de Control Institucional							
	N° Orden	Cargo Estructural	Codigo	Clasificación	Total	Situación de Cargo		Cargo de Confianza
						O	P	
	11	Director de Sistema Administrativo II	30125220401	FP	1	1		X
	12	Auditor IV	30125220402	EC	1	1		X
	Total Unidad Organica				2	2		

Fuente: Ordenanza n.° 198- 2008/MDA.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Como se puede observar del Cuadro n.° 01, solo se encuentran contemplados dos (2) plazas para el Órgano de Control Institucional, los cuales en la actualidad no viene siendo ocupadas.

Por tal motivo esta oficina de control recurre a la contratación de personal multidisciplinario en calidad de apoyo para el desarrollo de los Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultaneo y Servicios Relacionado en cumplimiento a su Plan Anual del Control y encargos



inherentes al Control Gubernamental solicitados por la Contraloría General y/o Congreso de la República.

Es importante señalar, que durante el período 2021, esta oficina de control estuvo a cargo de tres (3) profesionales designados por la Contraloría General de la República.

- CPC. José Iparraguirre Bustamante, designado con oficio n°. 001335-2020-CG/GRLICA de 3 de setiembre de 2020.
- CPC. Martha Eugenia Espinoza Pastor, designada con oficio n° 000411-2021-CG/GRLICA de 1 de junio de 2021
- Lic. Edwin Manuel Deza Julca, designado con Resolución de Contraloría n°. 150-2021-CG de 22 de julio de 2021.

Recursos Asignados

La entidad ha asignado presupuesto para la contratación de personal multidisciplinario bajo el régimen especial de contratación administrativa (CAS) y Locación de Servicios, con excepción del jefe y el tres (3) profesionales que han sido asignados por la Contraloría General de la República a la Municipalidad Distrital de Ate; lo que se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Personal del OCI

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión	Condición Laboral
1	Edwin Manuel Deza Julca	Jefe OCI	Lic. Administración	CGR
2	Raúl Armando Velásquez Temoche	Supervisor	Lic. Administración	CGR
3	Catherine Bendezú Tudela	Auditor	Contador	CGR
4	Carmen Angélica Alminacorta Bravo	Auditor	Abogado	CGR
5	Mónica Ríos Alfaro	Auditor III	Ing. Agrónomo	CAS
6	Haydee Bernaola Trejo	Auditor I	Lic. Administración	CAS
7	Jhon David Quispe	Auditor	Contador	Locación
8	Hermenegildo Pérez Alata	Auditor	Contador	Locación
9	Javier Ríos Jara	Auditor	Lic. Administración	Locación
10	Hellen Carol Villarreal Merino	Asistente de Auditoría	Bachiller de Derecho	Locación
11	Lisethe Erika Miranda Coya	Abogado	Abogado	Locación
12	Martha Esther Huerta Osorio	Especialista	Ing. Civil	CAS
13	Juana Natalia Jiménez García	Asistente de administrativo	Téc. en Computación e Informática	CAS

Fuente: Contratos al 30 de diciembre de 2021.
Elaborado: Órgano de Control Institucional.



Recursos Materiales y Logísticos

El OCI tiene asignado tres ambientes debidamente amueblados contiguos en el tercer piso del Palacio Municipal, sito Carretera Central Km 7.5

Los equipos con que cuenta el OCI, son:

- Nueve (9) equipos de cómputo, en estado regular.
- Tres (3) laptops, en estado regular.
- Una (1) impresora multifuncional Konica Minolta (solo operativa para escanear documentos).
- Una (1) impresora Láser Jet en estado regular.
- Una (1) pantalla Ecran.
- Un (1) proyector, en buen estado.
- Tres (3) equipos de aire acondicionado.



II. DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI

En lo que respecta al Plan Anual de Control 2021, se efectuó en concordancia con los "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL PLANEAMIENTO DE CONTROL GUBERNAMENTAL A CARGO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL - AÑO 2021" y la Directiva n.º 005-2021-CG/GMPL "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2021 de Los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 086-2021-CG de 24 de marzo de 2021 superando las metas programadas en el PAC 2021.

2.1 Servicios de Control ejecutados según el Plan Anual de Control.

La Cantidad de las metas de los servicios y actividades previstas y programadas se efectuaron en función a la capacidad operativa del OCI, priorizando el enfoque preventivo de control (previo, simultáneo y posterior), emitiendo alertas de riesgo durante el mismo proceso de revisión con la finalidad de evitar la comisión de actos irregulares.

En el 2021, se ejecutó dos (02) servicios de control posterior, se efectuaron veinticinco (25) servicios de control simultáneo, que incluyen recomendaciones de mejora en los procesos de gestión y en los servicios públicos brindados a los ciudadanos.

Asimismo, se efectuaron servicios relacionados que están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior.

Los resultados del servicio de control del 2021 se muestran en el cuadro n.º 3.

Cuadro n.º 3
Resultados de los Servicios de Control programados en el PAC

Servicio de Control		Programado	Ejecutado	Unidad de Medida
I. Servicios de Control Posterior				
1	Auditoría de Cumplimiento n.º 018-2017-2-2150-AC	1	1	Informe
2	Auditoría de Cumplimiento n.º 030-2018-2150-AC	1	1	Informe
Total Servicios de Control Posterior		2		
II. Servicios de Control Simultáneo				
3	Informes de Control Concurrente	4	5	Informe
4	Informes de Visitas de Control	1	6	Informe
5	Informes de Orientaciones de Oficio	3	14	Informe
Total Servicios de Control Simultáneo		25		
III. Servicios Relacionados				
6	Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior	6	6	Informe
7	Seguimiento a las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos o Situaciones Adversas Resultantes del Servicio de Control Simultáneo	2	2	Informe
8	Seguimiento a la Presentación del Informe del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares	1	1	Informe



	Servicio de Control	Programado	Ejecutado	Unidad de Medida
9	Verificación de Registros en el Infobras	12	12	Oficio
10	Verificación de los Cargos Obligados a la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas	2	2	Informe
11	Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno.	2	2	Informe
12	Verificar Cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4	4	Informe
13	Verificar el Cumplimiento de Encargos Legales.	1	1	Informe
14	Informe Anual para el Concejo Municipal	1	1	Informe
15	Verificar el Cumplimiento del Numeral 58.4 del TUO de la Ley n.° 27444.	4	4	Informe
16	Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado	1	1	Informe
Total de Servicios de Control Relacionados		36		

Fuente: PAC aprobado con Resolución de Contraloría n°132-2021- GR de 8 de junio de 2021.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional

2.1.1 Servicios de Control Posterior

Se efectuó dos (2) auditorías de control específico y cumplimiento respectivamente cuyo propósito fue determinar en qué medida la Entidad ha observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.

La finalidad es la mejora de la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de la Entidad, mediante las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría, que permiten optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Según las condiciones de riesgo existentes, se seleccionó como temas específicos: Proceso de Administración de los Recursos Transferidos para el Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente con Tuberculosis y Familia – PANTBC, cuyos resultados derivaron a la emisión de los siguientes informes:

- ✓ Informe n° 018-2017-2-2150-AC Informe de Auditoría de Cumplimiento a la "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Distrito de Ate" periodo 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Con oficio n.° 181-2021-MDA/OCI de 27 de agosto de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, el Informe de Auditoría de Cumplimiento n.° 018-2017-2-2150-AC "Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos en el Distrito de Ate", el Informe consta de II Tomos, en dicho informe se recomienda entre otros que el Titular disponga las acciones que correspondan para la implementación de las recomendaciones.



Asimismo, disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ate.

Así como pongan en conocimiento del la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la entidad, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios comprendidos en los hechos.

- ✓ Informe n.º 030-2018-2-2150-AC Informe de Auditoría de Cumplimiento "Proceso de Administración de los Recursos Transferidos para el Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente con Tuberculosis y Familia – PANTBC" periodo 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

Con oficio n.º 215-2021-MDA/OCI de 26 octubre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, el Informe de Auditoría de Cumplimiento n.º 030-2018-2-2150-AC" Proceso de Administración de los Recursos Transferidos para el Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente con Tuberculosis y Familia – PANTBC", a fin que se propicie el mejoramiento de la gestión y eficacia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio y disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe.

Mediante Oficio n.º 219-2021-MDA/OCI de 26 de octubre de 2021, se remitió al Sr. Javier Alfonso Pacheco Palacios (Procurador Público Anticorrupción Especializado en Delitos de Corrupción) la fundamentación jurídica adjuntándole el informe de auditoría con un ejemplar de V Tomos, para que actúe de acuerdo a su competencia.

Asimismo, con Memorandum n.º 650-2021-MDA/OCI de 6 de diciembre de 2021, se remitió al Sr. César Luis Gálvez Vera (Procurador Público Municipal), copia de los oficios remitidos al Titular y al Procurador Público especializado en Delitos de Corrupción de funcionarios para su actuación de acuerdo a su competencia.

2.1.2 Servicio de Control Simultáneo

Durante el 2021, se efectuaron servicios de control simultáneo, a través de las modalidades de: control concurrente, vistas de control y orientación de oficio. Los servicios se realizaron a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la Entidad, con el objetivo de alertar oportunamente al Titular sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de los objetivos, a fin de que la Entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos; según el siguiente detalle:

Control Concurrente:

- Informe de Control Concurrente n.º 018-2021-OCI/2150-SCC "Construcción de Pistas y veredas en las Calles y Pasajes Internos de la Zona P del AA. HH Huaycán, Zona 06 Sub Zona 03, Distrito de Ate", con código de Inversión n.º 2080421, se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.º 203-2021-MDA/OCI de 30 de setiembre de 2021.
- Informe de Control Concurrente n.º 015-2021-OCI/2150-SCC "Suscripción de Contrato e Inicio de Obra Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreación en el Campo



Deportivo Sub Parcela D de la Asociación de Propietarios de Vivienda San Gregorio Zona 04-Sub Zona 02, Distrito de Ate", con código de Inversión n. °2466609, se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n. ° 183-2021-MDA/OCI de 31 de agosto de 2021.

- Informe de Control Concurrente n. ° 014-2021-OCI/2150-SCC "Mejoramiento de Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreación en el Campo Deportivo Sub Parcela D de la Asociación de Propietarios de Vivienda San Gregorio Zona 04-Sub Zona 02, Distrito de Ate, con código de Inversión n. °2466609", se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n. ° 166-2021-MDA/OCI de 5 de agosto de 2021.
- Informe de Control Concurrente n. ° 013-2021-OCI/2150-SCC "Construcción de pistas y veredas en las Calles y Paisajes Internos de la Zona P del AA. HH Huaycán, Zona 06 Sub Zona 03, Distrito de Ate, con código de Inversión n. °2080421", se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n. ° 159-2021-MDA/OCI de 22 de julio de 2021.
- Informe de Control Concurrente n. ° 007-2021-OCI/2150-SCC "Actividades de Intervención inmediata en el marco del Decreto de Urgencias N° 070-2020-Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n. ° 094-2021-MDA/OCI de 24 de mayo de 2021.

Visita de Control:

- Informe de Visita de Control n. ° 025-2021-OCI-2150-SVC "Construcción de Boulevard Independencia en el Centro Poblado de Santa Clara, Zona 05, Sub Zona 01, Distrito de Ate, con Código de Inversión n. ° 2217668 ", se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n. ° 256-2021-MDA/OCI de 30 de diciembre de 2021.
- Informe de Visita de Control n. ° 010-2021-OCI-2150-SVC "Protección, Defensa, Conservación, Promoción, Difusión y puesta en valor de la Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Pariachi", se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n. ° 118-2021-MDA/OCI de 21 de junio de 2021.
- Informe de Visita de Control n. ° 009-2021-OCI-2150-SVC " Autorización de Instalación de Garita de Control y Tranquera en la Av. Monteverde para la actividad de explotación de Minas y Canteras en la Jurisdicción del Distrito de Ate", se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n. ° 107-2021-MDA/OCI de 2 de junio de 2021.
- Informe de Visita de Control n. ° 006-2021-OCI-2150-SVC "Protección, Defensa y Conservación de Zonas de Protección y Tratamiento Paisajista en el Sector de las Terrazas del Pueblo de Santa Clara del Distrito de Ate" se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n. ° 047-2021-MDA/OCI de 30 de diciembre de 2021.
- Informe de Visita de Control n. ° 005-2021-OCI-2150-SVC "Actividad de intervención inmediata Limpieza, mantenimiento, señalización y desinfección de parques y av., calles, pasajes, alternas a la asociación de vivienda El Paraíso de Santa Clara, Distrito de Ate " (correspondiente al periodo 15 de octubre al 31 de octubre) remitió al Titular de la Entidad con Oficio n. ° 038-2021-MDA/OCI de 25 de febrero de 2021.
- Informe de Visita de Control n. ° 004-2021-OCI-2150-SVC "Suscripción de convenio y otorgamiento de licencia de funcionamiento Municipal para la actividad de explotación de Minas y Canteras en la Jurisdicción del Distrito de Ate" (correspondiente al periodo 28 de



enero al 10 de febrero) se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 025-2021-MDA/OCI de 17 de febrero de 2021.

Orientación de Oficio:

- Orientación de Oficio n.° 024-2021-OCI/2150-SOO "Ejecución de Recursos Incorporados al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ate para la atención de Gastos Correspondientes en el Año Fiscal 2021", (correspondiente al periodo 2 de noviembre al 30 de noviembre de 2021), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 244-2021-MDA/OCI de 14 de diciembre de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 023-2021-OCI/2150-SOO "Ejecución de Recursos Incorporados al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ate para la atención de Gastos de inversión Correspondientes en el Año Fiscal 2021", (correspondiente al periodo 2 de noviembre al 30 de noviembre), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 243-2021-MDA/OCI de 13 de diciembre de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 022-2021-OCI/2150-SOO "Ejecución de Donaciones Incorporados al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ate para la atención de Gastos en el Año Fiscal 2021", (correspondiente al periodo 2 de noviembre al 30 de noviembre), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 242-2021-MDA/OCI de 13 de diciembre de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 021-2021-OCI/2150-SOO "Impedimentos para Contratar con el Estado en el Año Fiscal 2021", (correspondiente al periodo 25 de octubre al 12 de noviembre), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 234-2021-MDA/OCI de 16 de noviembre de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 020-2021-OCI/2150-SOO "Postergación de Inicio de Ejecución de las Obras: Mejoramiento del Parque Zeus 1 de la Urb. Olimpo IV etapa, Zona 01, Sub Zona 03, Distrito de Ate-Lima, Código de Inversión n.° 2239988 y mejoramiento del Parque Zeus 02 de la Urb. Olimpo II Etapa, Zona 01, Sub Zona 03, Distrito de Ate- Lima, Código de Inversión n.° 2240310 (correspondiente al periodo 15 de julio al 10 de octubre), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 210-2021-MDA/OCI de 20 de octubre de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 019-2021-OCI/2150-SOO "Realización de actividades presenciales pondrían en riesgo medidas de Bio-Seguridad dispuestas por El Minsa, además de haberse identificado en el Distrito casos de la nueva variante Delta Plus del Covid-19"(correspondiente al periodo 14 de setiembre al 4 de octubre), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 204-2021-MDA/OCI de 5 de octubre de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 017-2021-OCI/2150-SOO "Ejecución de Recursos Transferidos a favor de La Municipalidad Distrital de Ate para la atención de Emergencia Sanitaria, la Reactivación Económica y otros gastos de los Gobiernos Locales en el Año Fiscal 2021" (correspondiente al periodo 21 de agosto al 21 de setiembre), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 202-2021-MDA/OCI de 28 de setiembre de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 016-2021-OCI/2150-SOO "Proyecto: Adquisición de cámaras de seguridad, controladores de cámaras y televisores; en el (la) reposición de servicios de la central de Emergencia y Video Vigilancia de la Subgerencia de Serenazgo, Distrito de Ate



(correspondiente al periodo 16 al 22 de setiembre), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 201-2021-MDA/OCI de 27 de setiembre de 2021.

- Orientación de Oficio n.° 012-2021-OCI/2150-SOO "Adjudicación simplificada n.° 005-2021- CS/MDA Adquisición de Software de Protección contra Código Malicioso y sus variantes con Sistema Antispam." (correspondiente al periodo 6 de mayo al 12 de julio), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 146-2021-MDA/OCI de 16 de julio de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 011-2021-OCI/2150-SOO "Actividad posteriores a la ejecución de las actividades de intervención inmediata-2da etapa del Programa Trabaja Perú en el marco del Decreto de Urgencia n.° 070-2020" (correspondiente al periodo 15 de diciembre de 2020 al 15 de junio 2021), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 123-2021-MDA/OCI de 25 de junio de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 008-2021-OCI/2150-SOO "Adjudicación simplificada n.° 007-2020-CS/MDA-primera convocatoria, para la Adquisición de lubricantes varios stocks para mantenimiento preventivo de las distintas unidades" (correspondiente al periodo 15 de diciembre de 2020 al 15 de junio 2021), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 097-2021-MDA/OCI de 26 de mayo de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 003-2021-OCI/2150-SOO "Regulación de la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en la vía pública, como microempresas generadoras de autoempleo productivo" (correspondiente al periodo 22 mayo al 29 de enero 2021), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 19-2021-MDA/OCI de 9 de febrero de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 002-2021-OCI/2150-SOO "Verificación de acciones de prevención ante la segunda ola del avance del Covid-19, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ate" (correspondiente al periodo 11 enero al 31de enero 2021), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 04-2021-MDA/OCI de 19 de enero de 2021.
- Orientación de Oficio n.° 001-2021-OCI/2150-SOO "Verificación a la presentación de declaración Jurada de ingresos, Bienes y renta de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ate" (correspondiente al periodo 1 de diciembre al 10 de diciembre 2020), se remitió al Titular de la Entidad con Oficio n.° 03-2021-MDA/OCI de 12 de enero de 2021.

2.1.3 Servicios de Control Relacionados

Están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializados derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior, concordante con lo establecido por Resolución de Contraloría n.° 273-2014- CG de 12 de mayo 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental y sus modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 431-2016-CG de 3 de octubre de 2016 y Resolución de Contraloría n.° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019. El detalle se realiza a continuación:

a) Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior

- Mediante Oficio n.° 253-2021-MDA/OCI de 30 de diciembre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe del Servicio Relacionado "Seguimiento



a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior correspondiente al periodo 2 de noviembre al 30 de diciembre de 2021.

- Mediante Oficio n.° 226-2021-MDA/OCI de 9 de noviembre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe del Servicio Relacionado "Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior correspondiente al periodo 1 de setiembre al 31 de octubre de 2021.
- Mediante Oficio n.° 191-2021-MDA/OCI de 10 de setiembre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe del Servicio Relacionado "Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior correspondiente al periodo 1 de julio al 31 de agosto de 2021.
- Mediante Oficio n.° 129-2021-MDA/OCI de 30 de junio de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe del Servicio Relacionado "Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior correspondiente al periodo 3 de mayo al 30 de junio de 2021.
- Mediante Oficio n.° 101-2021-MDA/OCI de 28 de mayo de 2021 se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe del Servicio Relacionado "Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior correspondiente al periodo 1 de marzo al 30 de abril de 2021.
- Mediante Oficio n.° 037-2021-MDA/OCI de 26 de febrero de 2021 se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe del Servicio Relacionado "Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior correspondiente al periodo 3 de enero al 30 de febrero de 2021

b) Seguimiento a las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos o Situaciones Adversas Resultantes del Servicio de Control Simultáneo

- Mediante Oficio n.° 255-2021-MDA/OCI de 30 de diciembre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe Resultante del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-006 "Seguimiento a las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos o Situaciones Adversas Resultantes del Servicio de Control Simultáneo correspondiente al periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.
- Mediante Oficio n.° 130-2021-MDA/OCI de 30 junio de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe Resultante de Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-006 "Seguimiento a las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos o Situaciones Adversas Resultantes del Servicio de Control Simultáneo" correspondiente al periodo 2 de enero al 30 de junio de 2021.



c) Seguimiento a la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares

- Mediante Oficio n.° 158-2021-MDA/OCI de 22 de julio 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-007 "Seguimiento a la Presentación del Informe de Rendición de Cuentas" por parte de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al periodo 1 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2020.

d) Verificación mensual de Registros en el Infobras

- Mediante Oficio n.° 251-2021-MDA/OCI de 29 de diciembre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, la actualización del registro del sistema de INFOBRAS correspondiente al mes de diciembre 2021.
- Mediante Oficio n.° 241-2021-MDA/OCI de 9 de diciembre de 2021 se remitió al Titular de la Entidad, la actualización del registro del sistema de INFOBRAS correspondiente al mes de noviembre 2021.
- Mediante Oficio n.° 225-2021-MDA/OCI de 8 de noviembre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, la actualización del registro del sistema de INFOBRAS correspondiente al mes de octubre 2021.
- Mediante Oficio n.° 206-2021-MDA/OCI de 5 de octubre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, la actualización del registro del sistema de INFOBRAS correspondiente al mes de setiembre 2021.
- Mediante Oficio n.° 188-2021-MDA/OCI de 7 de setiembre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, la actualización del registro del sistema de INFOBRAS correspondiente al mes de agosto 2021.
- Mediante Oficio n.° 173-2021-MDA/OCI de 12 de agosto de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, la actualización del registro del sistema de INFOBRAS correspondiente al mes de julio 2021.
- Mediante Oficio n.° 143-2021-MDA/OCI de 9 de julio de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, la actualización del registro del sistema de INFOBRAS correspondiente al mes de junio 2021.
- Mediante Oficio n.° 110-2021-MDA/OCI de 7 de junio de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, la actualización del registro del sistema de INFOBRAS correspondiente al mes de mayo 2021.
- Mediante Oficio n.° 090-2021-MDA/OCI de 6 de mayo de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, la actualización del registro del sistema de INFOBRAS correspondiente al mes de abril 2021.
- Mediante Oficio n.° 072-2021-MDA/OCI de 15 de abril de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, la actualización del registro del sistema de INFOBRAS correspondiente al mes de febrero y marzo 2021.
- Mediante Oficio n.° 002-2021-MDA/OCI de 8 de enero de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, la actualización del registro del sistema de INFOBRAS correspondiente al mes de enero 2021.



e) Verificación de los Cargos Obligados a la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas

- Mediante Oficio n.° 233-2021-MDA/OCI de 15 de noviembre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-009 Verificación de los cargos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de ingresos, bienes y rentas correspondiente al periodo de 1 mayo al 30 de agosto de 2021.
- Mediante Oficio n.° 138-2021-MDA/OCI de 30 de junio de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-009 Verificación de los cargos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de ingresos, bienes y rentas correspondiente al periodo de 1 de octubre al 30 de abril de 2021.

f) Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno

- Mediante Oficio n.° 187-2021- MDA/OCI de 6 de setiembre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe de Servicio Relacionado "Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno" Servicio Relacionado n.° 02-2150-2021-010 correspondiente al periodo de 30 de junio de 2021.
- Mediante Oficio n.° 145-2021- MDA/OCI de 15 de Julio de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe del Servicio Relacionado "Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno" Servicio Relacionado n.° 02-2150-2021-010 correspondiente al periodo de 1 de diciembre 2020 al 31 de marzo de 2021.

g) Verificar Cumplimiento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Mediante Oficio n.° 250-2021-MDA/OCI de 28 de diciembre de 2021 se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe Resultante del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-0011 "Verificar el cumplimiento de normativas: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley n.° 27806 y D.S. N°043-2003-PCM)" correspondiente al periodo de 1 de octubre al 23 de diciembre de 2021.
- Mediante Oficio n.° 217-2021-MDA/OCI de 28 de octubre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe Resultante del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-0011 "Verificar el cumplimiento de normativas: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley n.° 27806 y D.S. N°043-2003-PCM)" correspondiente al periodo de 1 de julio al 30 de setiembre de 2021.
- Mediante Oficio n.° 165-2021-MDA/OCI de 5 de agosto de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe Resultante del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-0011 "Verificar el cumplimiento de normativas: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley n.° 27806 y D.S. N°043-2003-PCM)" correspondiente al periodo de 1 de abril al 30 de junio de 2021.
- Mediante Oficio n.° 122-2021-MDA/OCI de 25 de junio de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe Resultante del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-0011 "Verificar el cumplimiento de normativas: Ley de Transparencia y



Acceso a la Información Pública (Ley n.° 27806 y D.S. N°043-2003-PCM)
correspondiente al periodo de 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

h) Verificar el Cumplimiento de Encargos Legales

- Mediante Oficio n.° 092-2021- MDA/OCI de 28 de mayo de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-012 "Verificación de Cumplimiento de la Obligación de las Entidades de contar con un Libro de Reclamaciones" correspondiente al periodo 2020.

i) Informe Anual para el Concejo Municipal

- Mediante Oficio n.° 016-2021- MDA/OCI de 5 de febrero de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe Anual de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate correspondiente al periodo 2020.

j) Verificar el Cumplimiento del Numeral 60.4 del TUO de la Ley n.° 27444

- Mediante Oficio n.° 252-2021-MDA/OCI de 30 de diciembre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe Resultante del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-014 "Verificar el Cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General" correspondiente 1 octubre a 15 diciembre 2021.
- Mediante Oficio n.° 208-2021-MDA/OCI de 12 de octubre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe Resultante del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-014 "Verificar el Cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General" correspondiente 1 julio al 30 setiembre 2021.
- Mediante Oficio n.° 135-2021-MDA/OCI de 30 junio de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe Resultante del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-014 "Verificar el Cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General correspondiente 1 abril al 30 junio 2021.
- Mediante Oficio n.° 134-2021-MDA/OCI de 30 junio de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del Informe Resultante del Servicio Relacionado n.° 2-2150-2021-014 "Verificar el Cumplimiento del numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General" correspondiente 1 enero a 30 marzo 2021.

k) Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado

- Mediante Oficio n°196-2021-MDA/OCI de 15 de setiembre de 2021, se remitió al Titular de la Entidad, un ejemplar del informe de servicio relacionado n.° 2-2150-2021-016 "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" (correspondiente al periodo de 2 de enero 2020 al 30 de junio 2021)



2.2 Seguimiento y Evaluación de Medidas Correctivas

El procedimiento para la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de los servicios de control efectuadas por los OCI, se encuentra regulado en la Directiva n. 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, aprobada con Resolución de Contraloría n° 343 2020-CG vigente desde el 23 de noviembre de 2020, enmarcado dentro como un servicio relacionado

Se comunicó al Titular de la Entidad, mediante oficio n. ° 253-2021-MDA/OCI de 30 de diciembre de 2021, el informe resultante del seguimiento de medidas correctivas, conteniendo el estado situacional de las recomendaciones de los informes de control pendientes y en proceso de implementar al 30 de diciembre de 2021, cuyo estado situacional, se señala en el cuadro n. 4.

Cuadro n.° 04

Situación de las recomendaciones del Informe de Auditoría de seguimiento al 30 de diciembre del 2021

N°	Descripción del informe	Total Recomendaciones	Estado de las recomendaciones de Informes de auditoría			
			En proceso	Implementada	Inaplicable	Pendiente
Informes emitidos por el OCI		7	1	1	0	5
1	Informe N° 006-2016-2-2150 - Informe de Auditoría de Cumplimiento - Exoneraciones de los Procesos de Selección n.ºs 1, 2, 3 y 4 para la Ejecución y Supervisión de Obras de Construcción de la Infraestructura Vial y el Mejoramiento de las Vías, Periodo 2015.	1	0	0	0	1
2	Informe n. 013-2016-2-2150 - "Construcción de Pistas Internas en la Zona E, Huaycán Distrito de Ate, Lima-Lima".	2	1	1	0	0
3	Informe n. 018-2017-2-2150-AC - "Auditoría de Cumplimiento Contratación de Recolección Transporte y Disposición Final de residuos sólidos en el Distrito de Ate periodo 1 de agosto de 2013 al 31 de diciembre de 2015" ©	4	0	0	0	4
Informes emitidos por la Sociedad Auditora -SOA		1	1	0	0	0
4	Informe n. 001-2017-3-0443 - Reporte de Deficiencias Significativas Derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental -2016.	1	1	0	0	0
Informes emitidos por la CGR		4	1	2	0	1
5	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8393-2020-CG/SADEN-AOP "Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones - AFP".	1	0	0	0	1
6	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 10442-2020-CG/SADEN-AOP "Distribución de Canastas Básicas Familiares en el Marco del Estado de Emergencia Nacional por el Covid-19".	1	1	0	0	0
7	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 11783-2021-CG/SADEN-AOP "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad".	2	0	2	0	0
Total		12	3	3	0	6

Fuente: Documentos emitidos por la Entidad.
Elaborado: Comisión de auditoría.



Es preciso señalar, que en el primer y segundo bimestre del período 2021 como resultado del Servicio Relacionado "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", se comunicó al Titular de la entidad, con los oficios 037 y 101-2021-MDA/OCI de 26 de febrero y 28 de mayo de 2021, que tres (3) y once (11) recomendaciones respectivamente, se encontraban en estado de NO IMPLEMENTADAS.

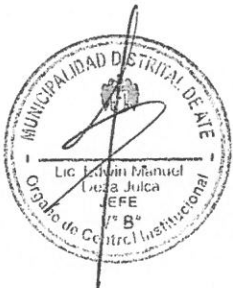
Es pertinente indicar que estas catorce (14), recomendaciones, estaban orientadas a la mejora de la gestión de la entidad.

2.3 Área de riesgo de la Entidad

Se entiende por riesgo la posibilidad de que un evento influya en la consecución de uno o varios objetivos. El riesgo se evalúa considerando las probabilidades de su existencia y la intensidad de sus repercusiones. En consecuencia, un proceso sistemático de evaluación de riesgos guía la priorización de actividades de la entidad y sirve de base para la planificación del trabajo pertinente.

Si bien las acciones ejecutadas por el OCI tienen objetivos muy precisos, la labor general del órgano consistió evaluar si el conjunto de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza administrativa aplicados por la administración de la Entidad que fueron comunicados en los distintos servicios de control al Titular, además de:

- Acotadas acciones para la implementación y seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría y servicios relacionados.
- Acotadas acciones para la implementación y seguimiento a hechos advertidos contenidos en los informes de control simultáneo.



III. RECOMENDACIONES

Al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate:

1. En Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 7° de la Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que precisan expresamente que al Alcalde le compete defender y cautelar los derechos e intereses de la Entidad, así como es responsable de fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la administración, disponga el cumplimiento de las actividades y cronograma de trabajo previstas en el Plan de Trabajo del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ate.
2. Considerando que las recomendaciones de las acciones de control coadyuvan a la buena gestión Municipal, disponga se implemente las nueve (9) recomendaciones que se encuentran en estado pendientes y en proceso efectuados en los Informes de control.
3. Promover la institucionalización de las prácticas de buen gobierno y de gobierno electrónico que permitan brindar una mejor atención al ciudadano y control de los procesos de la administración.
4. Brinde apoyo al Órgano de Control Institucional OCI, con los recursos para la óptima ejecución de las labores de control previstas en el Plan Anual de Control; siendo fundamental contar con profesionales multidisciplinarios y con experiencia en control gubernamental, con la finalidad de intensificar las labores de servicios de control simultáneo que permitan alertar oportunidad a vuestro despacho sobre la existencia de hechos que ponen el riesgo, el resultado o logro de sus objetivos.

Ate, 26 de enero de 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE


.....
Lic. Edwin Manuel Deza Julca
Jefe del Órgano de Control Institucional